

Noveno.—En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas.

Dado en Badalona a 19 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.265-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 614/1995, sección 4.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jaime Llovera Arán, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Primer lote. Urbana. Cuerpo A. Número 146, planta undécima, puerta tercera, del edificio «Joan I», sito en el barrio Calasanz, de Sant Feliu de Guixols.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 1.805, libro 189 de Sant Feliu, folio 80 y finca número 7.277.

Segundo lote. Urbana. Doceava parte indivisa. Cuerpo A. Número 3. Local número 3, situado en la planta semisótano del edificio denominado «Joan I», radicado en Sant Feliu de Guixols, pasaje Calasanz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 1.828, libro 192 de Sant Feliu de Guixols, folio 71 vuelto y finca número 7.134.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de marzo de 1998, a las once quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será, para el primer lote, 8.500.000 pesetas, y para el segundo lote, 750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de abril de 1998, a las once quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin

sujeción a tipo, el día 28 de mayo de 1998, a las once quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, dado el ignorado paradero del mismo.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto sábados.

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—8.425.

BARCELONA

Edicto

Doña Carolina Fons Rodríguez, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 567/1997-3.ª, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Jorge Roca Lázaro, por error sufrido en el «Boletín Oficial del Estado» número 307, de fecha 24 de diciembre de 1997, páginas 22868 y 22869, referencia 72.115-16, aparece publicado para la celebración de la tercera subasta, el día 6 de marzo de 1997, deberá ser rectificado por el día 6 de abril de 1998.

Dado en Barcelona a 3 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Carolina Fons Rodríguez.—El Secretario.—8.270-16.

BILBAO

Edicto

Don Reyes Goenaga Olaizola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 361/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra doña Gregoria Pardo González y don Nicolás González Ramos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de marzo de 1998, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de mayo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda derecha-izquierda del piso 5.º de la casa número 3, de la plaza Fernando de la Cuadra Salcedo, hoy Josu Murueta, barrio de Astrabudua, Erandio-Bilbao. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Bilbao número 7, en el tomo 1.760, libro 141 de Erandio, folio 155, finca número 9.780, inscripción tercera.

Valorada en 8.300.000 pesetas.

2. Local de la planta baja a la izquierda que forma parte de la casa señalada con el número 25 de la calle Ramón y Cajal, en Deusto-Bilbao. Inscrición: Registro de la Propiedad de Bilbao número 1, en el tomo 1.534, libro 470 de Deusto, al folio 47, finca número 15.101, inscripción sexta.

Valorado en 24.370.000 pesetas.

Valoración total: 32.670.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Reyes Goenaga Olaizola.—El Secretario.—8.244.

BLANES

Edicto

Doña Elena Martínez Pujolar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Blanes,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de juicio ejecutivo número 197/1993, a instancias de La Caixa, contra don Teodoro Márquez Cano y doña Clara Cañuela Ruiz, y que mediante este edicto, en virtud de resolución de fecha de hoy, se pone a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un periodo de veinte días y en lotes separados, el bien que se describe más adelante que se embargó a la parte demandada en el mencionado procedimiento.

Para la primera subasta servirá de tipo la cantidad que se ha dado pericialmente al bien y que asciende a 8.483.800 pesetas.

Para la segunda, si procede, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir, 6.362.850 pesetas.

La tercera, también si procede, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—Para acceder a las subastas, los licitadores tendrán que consignar, previamente, en la cuenta corriente número 1703 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 en efectivo del tipo indicado, requisito sin el cual no será admitido.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado y sólo la parte ejecutante podrá ceder la rematada a un tercero.

Tercero.—En el caso que se celebre una tercera subasta, si hubiese un postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte sus condiciones, se aprobará la rematada.

Cuarto.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado en la calle Illes Medes, 20 y 22, de esta ciudad, los días siguientes:

La primera, el día 23 de marzo de 1998, a las diez horas.

La segunda, el día 21 de abril de 1998, a las diez horas.

La tercera, el día 18 de mayo de 1998, a las diez horas.

Quinto.—El bien objeto de subasta, que se describe seguidamente, podrá ser examinado por los posibles postores en Secretaría. Los títulos de propiedad del bien estarán en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los postores, los cuales se tendrán que conformar y no tendrán derecho a exigir ninguna más.

Sexto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los aceptará y se subroga, y que la rematada no los incluye.

El bien que se subasta es el siguiente:

Finca número 10.501. Elemento número 1. Vivienda en la planta baja, de un edificio sito en Blanes, en la plaza de Nuria, número 3, que tiene acceso directo por dicha plaza y por el pasillo de acceso a los pisos superiores, se compone de garaje, despacho, cocina, comedor, lavadero y tres dormitorios, y ocupa una superficie útil de 79 metros 5 decímetros cuadrados, de los cuales 19 metros 36 decímetros cuadrados corresponden al garaje, y tiene además un patio detrás de su propiedad, que ocupa 55 metros 44 decímetros cuadrados, el cual es edificable hasta la altura del techo de este elemento que se está describiendo. Lindante: Por su frente, con dicha plaza Nuria; por la derecha, parte con pasillo común, por donde también tiene acceso, parte con la caja de la escalera común, parte con el resto de la finca que fue matriz y parte con don Manuel Muñoz; por detrás, con don Eugenio Martín García; por la izquierda, parte con don José Baltrons y parte con un patio de luces; por abajo, con el suelo común, y por arriba, con el elemento número 2. Coeficiente en elementos comunes y gastos 28,00 por 100. La descrita finca se forma por división horizontal de la número 8.530.

Titularidad: Consta inscrita a favor de los consortes casados en régimen de gananciales don Teodoro Márquez Cano y doña Clara Cañuela Ruiz, conjuntamente sin atribución de cuotas y para la sociedad conyugal, por compra según la inscripción primera; en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar; en el tomo 1.404, libro 198 de Blanes, folio 218, finca número 10.501.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Blanes, 22 de enero de 1998.—La Juez, Elena Martínez Pujolar.—El Secretario judicial.—8.288.

BURGOS

Edicto

Don Juan Miguel Carreras Marañá, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 320/1997, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra don Francisco Javier Bou Mataró, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta,

la finca urbana que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 18.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de junio de 1998, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de julio de 1998, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de la consignación indicada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda, mano izquierda, de la planta alta segunda de la casa número 38 (antes 38) de la avenida General Sanjurjo, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, al tomo 3.769, libro 474, folio 183, finca número 1.503, inscripción novena, del Registro de la Propiedad número 1 de Burgos.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Burgos, a 30 de enero de 1998.—El Magistrado Juez, Juan Miguel Carreras Marañá.—La Secretaría judicial.—8.283.

BURGOS

Edicto

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 283/1997, a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora señora Manero Barriuso, contra don Julián Losantos Cantero, doña Dolores Prieto Manrique y don Alfredo González García, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de los

demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indican a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de abril de 1998, a las diez treinta horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 21 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 22 de junio de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subastas no cubran el tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por la indicada entidad, número de cuenta 1.075.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Noveno.—De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial en planta baja del portal 3 de la calle Compostela, con entrada por la calle Santiago. Finca registral 2.481.

Valorada en 11.200.000 pesetas.

2. Local comercial en planta baja de la casa 12 de la calle Santiago. Finca registral 28.044.

Valorada en 8.800.000 pesetas.

Dado en Burgos a 2 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García.—El Secretario.—8.282.